



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAYO 2001

RES. CD. H. NO 128 - 01

Expte. NO 4.912/00

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva para la asignatura "Antropología y problemática Regional con extensión a Métodos y Técnicas de la Investigación II (Orientación Social)" de la Carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res.H.NO 160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-

QUE la Comisión Asesora constituida en tiempo y forma, procedió a emitir el correspondiente dictamen unánime, proponiendo la designación del Lic. Jorge Fernando Pantaleón, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

QUE la Facultad cuenta con la partida individual para atender dicha designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

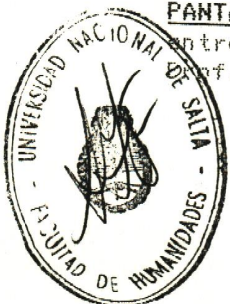
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En Sesión del día 08-05-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en condición temporaria, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, al Lic. JORGE FERNANDO PANTALEON DNI.NO 21.634.822, para la asignatura mencionada precedentemente, entre el 08 de mayo y el 31 de diciembre del corriente año o hasta que la Prof. Elena Belli se reintegre a su dedicación.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.CD.H.Nº 128 - 01

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación, a las economías surgidas del Presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente designado deberá presentar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el profesor, además de las funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades relacionadas con la disciplina de su especialidad o del área, como así también otras tareas requeridas por la Facultad.-

ARTICULO 6º.- HACER SABER al docente designado, que deberá registrar en planillas habilitadas para tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INÉS FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

